LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO" ABASTECIMIENTO SIMULTANEO - ID N° 392.581

ADENDA N° 1

Por la presente comunicamos a todos los oferentes las modificaciones realizadas en la **presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2021,** y quedará de la siguiente forma:

- EN LA SECCIÓN **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS,** EL PUNTO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

N° ITEM	*Nombre del Servicio*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*
		SOLPED Nº 20000000190 - GERENCIA LOGÍSTICA		
1	Clinker Importado	**Clinker Importado** **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS** SILICATO TRICALCICO C3S >ó=55% (descontando la Cal libre) **C3S+C2S ≥ 75% (para el cálculo del AL2O3 usar el método volumétrico)** CAL LIBRE CaO <ó=2% ALCÁLISIS (Na2O + 0,658 k2O) ≤ 1,5% Formulación a tener en cuenta para el cálculo + ASTM C150 PERDIDA POR CALCINACIÓN PC <ó=5% OXIDO DE MAGNESIO MgO <ó=3,5% **La granulometría pasante tamiz de 4,7 mm, no deberá superar el 20%** **Ensayos químicos requeridos según las especificaciones de la Norma ASTM C114 (procedimientos).** **OBSERVACIONES** 1-El oferente deberá contratar una Firma verificadora internacional, a satisfacción de la INC, para la presentación de Informes de Calidad y Cantidad en Origen y Destino, a la Convocante. 2-El fabricante o proveedor deberá remitir el certificado de calidad del producto ofrecido a la INC por correo electrónico el análisis de origen al momento de la carga y entregar en la UOC los originales con la firma de la certificadora internacional de origen y el proveedor representante. 3-Punto de descarga del Clinker, para oferentes domiciliados en el extranjero CIF Free Out-Muelle Planta Industrial de Villeta: 60.000 Toneladas+/-10% de tolerancia) 4) En caso de que la granulometría supere la tolerancia exigida se podrá rechazar la carga, o aceptar según parecer exclusivo de la INC, en cuyo caso se aplicara una penalización del 5 % del valor de la carga de la unidad de bodega analizada. 5)La descarga y disposición del material se realizará según necesidad de la INC, posterior a la toma de muestras, a fin de realizar un contraste con los resultados de la certificadora internacional de destino. 6) La INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo de control y en caso de existir alguna discrepancia entre los resultados de Control de Calidad de CIP Villeta y los resultados de la firma verificadora internacional, se realizará un segundo análisis de otra firma verificadora cuyo costo será asumido	Tonelada	60.000

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.
25/03/21

Ing. Lincina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

		por la proveedora. - Los resultados de este segundo análisis serán los válidos para la aceptación, rechazo, **reposición por compensación** y pago de la provisión. 7) En caso de que el material sea rechazado deberá ser repuesto en un plazo máximo de 45 días a partir de la fecha de los resultados de la Verificadora Internacional. **FORMA DE ENTREGA** 1.Vía Fluvial: CIF Free Out-Planta Industrial de Villeta 2. Vía Terrestre: CIP LANDED -Planta Industrial de Villeta **LUGAR DE ENTREGA** Puerto de INC Villeta Recepción: el material embarcado por la Contratista deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontará la partida húmeda imputable a la Contratista, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción. –		
La cantidad de toneladas brutas (producto + humedad) desembarcadas serán contabilizadas por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un acta, cuyos informes serán vinculantes para la facturación y el pago de cada partida. -Condición de Entrega Incoterms 2020CIF FREE OUT Villeta (Flete Fluvial -Puerto de descarga de la INC) / CIP LANDED (Flete Terrestre -Ciudad de Villeta) -No se permiten el amarre de barcazas sin la presencia de un remolcador de maniobras el cual deberá estar disponible 24 horas, según necesidad operativa de la INC. -El proveedor deberá informar Estado de Carga en destino, accionamientos/ cambio de remolcador/ETA. -No podrá zarpar del destino directo a la zona de descarga sin antes consultar a la INC disponibilidad de muelle y calado en rada. El material embarcado (Clinker) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino con BASE SECA, se descontará del peso del bien la humedad incorporada al mismo y será imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega en caso de que la entrega sea por vía fluvial o de cada lote**1**, en caso de que la entrega sea por vía terrestre por medio de ensayos en destino al momento de la descarga. El peso correspondiente a la humedad determinada será descontado del peso bruto facturado.				

CP Adriana Encina
Unidad Operativa de Contratación

25/03/2021